

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Marzo de 2006

075/06

Expte. N° 14.021/06

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Jorge Félix Almazán, Responsable de la cátedra de Análisis Matemático I, mediante la cual informa que el Personal Docente que dispone dicha cátedra no es el suficiente para atender las Comisiones de Trabajos Prácticos, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de los mismos se inicia el 13 de marzo del corriente año;

Que se hace necesario dotar en forma urgente, de personal a la citada cátedra, hasta tanto se cubran los cargos que se encuentran en trámite de convocatoria;

Que a tales efectos el Ing. Jorge Félix Almazán propone la designación interina, de la Ing. Claudia Mónica Borré y Prof. Beatriz Emilse Copa, desde el 13 de marzo y hasta el 30 de abril de 2006;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designadas interinamente, desde el 13 de marzo de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y hasta el 30 de Abril de 2006, a la Ing. Claudia Mónica BORRE, D.N.I. N° 17.515.923 y a la Prof. Beatriz Emilse COPA, D.N.I. N° 26.898.724, como JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

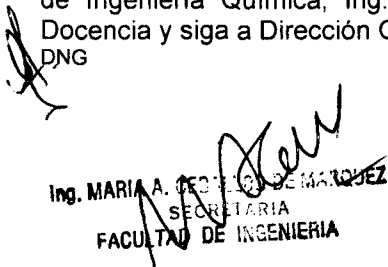
ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en las economías de Planta de la Facultad.

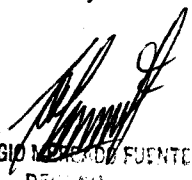
ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes antes citadas, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a las docentes, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Jorge Almazán, Docentes designadas, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARIA A. CECILIA DE MARAÑÓN
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA